CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Índice

Presentación

Informantes

Participantes

Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas y/o no localizadas y rescate de población en contexto de movilidad — Preguntas 6.1 a 6.22

Sección VII. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal — Pregunta 7.1 a 7.15

Sección VIII. Enfrentamientos — Preguntas 8.1 a 8.6

Sección IX. Bienes robados y recuperados — Preguntas 9.1 a 9.4

Sección X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal — Preguntas 10.1 a 10.5

Anexo 3. Infracciones de tránsito

Glosario

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Presentación

Índice

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:** "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
Subsistema Nacional de Información Económica.
Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de seguridad pública, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

MUESTRA

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de seguridad pública con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)* , con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales,* por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Policía Federal (ahora Guardia Nacional), y homologarlo con la información que se tiene de las instituciones encargadas del ejercicio de dicha función en las entidades federativas y municipios del país, en 2018 se realizó el primer levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017, denominado *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018.*

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2022/

Es importante mencionar que, a partir de su edición 2020, este programa estadístico genera información de la Guardia Nacional, ello en atención de lo establecido en el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional* , publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSPF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre las puestas a disposición de objetos y de personas realizadas por el personal de la Guardia Nacional, así como las presuntas faltas cívicas y presuntos delitos registrados en las mismas; las actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal desarrolladas; las actividades en materia de ciberseguridad; los aseguramientos de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos, mercancía apócrifa y otros bienes y recursos; los operativos policiales, patrullajes y remisiones de vehículos; las atenciones a personas víctimas, localización de personas desaparecidas y no localizadas, y rescate de población en contexto de movilidad; las infracciones de tránsito; los hechos probablemente delictivos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal; los robos y actos de vandalismo en vías férreas; los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas; y los bienes robados y recuperados.

Para ello, este módulo contiene **149 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Puestas a disposición
Sección II. Actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal
Sección III. Ciberseguridad
Sección IV. Aseguramiento de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos, mercancía apócrifa y otros bienes y recursos
Sección V. Operativos, patrullajes y remisiones de vehículos
Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas y/o no localizadas y rescate de población en contexto de movilidad
Sección VII. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal
Sección VIII. Enfrentamientos
Sección IX. Bienes robados y recuperados
Sección X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal

MUESTRA

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes* .

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: xxxxxxxxxx**@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Informantes

(Responde: Guardia Nacional)

Índice

INFORMANTE BÁSICO	FIRMA Y SELLO
(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)	*VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Título *(Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)* : _____ Nombre(s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Institución u órgano: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)	*VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Título *(Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)* : _____ Nombre(s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Institución u órgano: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)	*VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*

MUESTRA

Título *(Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)* : _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA

INEGI

Censo Nacional de Gobierno 2023
Seguridad Pública Federal

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Índice

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: *anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.*

Nombre, primer y segundo apellido: *escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.*

Unidad administrativa de adscripción: *incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.*

Cargo o puesto: *incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.*

Correo electrónico: *registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.*

Sección y/o preguntas en las que participó: *registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:*

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.
d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- *Por* ***fuente principal*** *debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por* ***fuentes secundarias*** *debe considerar aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).*
- *En la columna* ***Nombre de la fuente*** *debe anotar el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.*
- *En la columna* ***Tipo de fuente*** *debe clasificar esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):*

Sistema informático propio: *corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.*
Software comercial especializado: *se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.*
Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: *se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).*
Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: *corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.*
Libro de gobierno en formato electrónico: *corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.*
Libro de gobierno en papel: *corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.*
Bitácora en documento de texto electrónico: *se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.*
Bitácora en documento de texto en papel: *se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.*
De palabra: *corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está supeditada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.*
Otra: *se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.*

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	*Licenciada*	*Guadalupe*	*Hernández*	*García*	*Dirección General de Administración*	*Directora de Recursos Financieros*	*hernandezg@dgsp.gob.mx*	*I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26*	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección VI. Atención a víctimas, localización de personas desaparecidas y/o no localizadas y rescate de población en contexto de movilidad

Índice

MUESTRA

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para las preguntas 6.9, 6.15 y 6.20, las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Atención a víctimas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Brindó atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas?" de la pregunta 6.1, pase a la pregunta 6.7.

Glosario de la subsección:

*1.- **Personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios:** se refiere a aquellas personas que descienden de poblaciones asentadas en un territorio determinado, y cuyas raíces datan desde antes del establecimiento de las fronteras actuales. Preservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como ciertas tradiciones, sistemas normativos, territorialidad y cosmovisión. Los barrios originarios se identifican como subdivisiones territoriales de los pueblos originarios.*

*2.- **Población en contexto de movilidad:** se refiere a las personas que, dependiendo de su situación, pueden ser identificadas como migrantes, refugiadas o desplazadas; mismas que se encuentran en contexto de movilidad irregular y, por tanto, en una situación de particular vulnerabilidad.*

*3.- **Víctimas atendidas:** se refiere a las presuntas víctimas, personas ofendidas o testigos de algún delito a las que la Guardia Nacional les proporciona asistencia, misma que puede consistir en auxilio y protección inmediata, atención médica o psicológica, medidas tendientes a evitar que se ponga en riesgo su integridad física o psicológica, entre otros.*

6.1.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional brindó atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas. En caso afirmativo, anote la cantidad de víctimas atendidas durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya brindado atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Brindó atención y/o servicios orientados a la atención especializada de víctimas? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Víctimas atendidas, según sexo**			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de edad		Víctimas atendidas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mayores de edad				
2.	Menores de edad				
3.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y condición de edad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.

Nacionalidad		Víctimas atendidas, según sexo y condición de edad															
						Hombres				Mujeres				No identificado			
		Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
1.	Mexicana																
2.	Extranjera																
3.	No identificado																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta 6.2, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de atención o servicio brindado, sexo y condición de edad.

MUESTRA

De acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de atención o servicio no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del numeral 8.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad; toda vez que una víctima pudo haber recibido más de un tipo de atención o servicio.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de atención o servicio debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención o servicio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de atención o servicio	**Víctimas atendidas, según sexo y condición de edad**															
						Hombres				Mujeres				No identificado			
		Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
1.	Atención médica																
2.	Atención jurídica																
3.	Atención psicológica																
4.	Servicios lúdicos																
5.	Servicios de trabajo social																
6.	Servicios de acompañamiento y/o seguimiento																
7.	Otro tipo de atención o servicio *(especifique)*																
8.	No identificado																
	Σ																

Otro tipo de atención o servicio: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta 6.1, anote la cantidad de las mismas especificando el grupo vulnerable de pertenencia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima atendida pudo haber pertenecido a más de un grupo vulnerable.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grupo vulnerable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) grupo(s) vulnerable(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Grupo vulnerable	**Víctimas atendidas, según sexo**			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas con discapacidad				
2.	Población en contexto de movilidad				
3.	Población afromexicana y afrodescendiente				
4.	Población de la diversidad sexual				
5.	Personas que viven con VIH				
6.	Personas que viven con adicciones				
7.	Población en situación de pobreza				
8.	Personas en situación de calle				
9.	Personas periodistas				

MUESTRA

10.	Personas defensoras civiles de Derechos Humanos				
11.	Personas sindicalistas				
12.	Personas pertenecientes a minorías religiosas				
13.	Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas				
14.	Personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios				
15.	Otro grupo vulnerable *(especifique)*				
16.	Grupo vulnerable no identificado				
17.	Ninguno				
18.	No identificado				
	Σ				

Otro grupo vulnerable: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- De acuerdo con el total de víctimas atendidas que reportó como respuesta en la pregunta 6.1, anote la cantidad de las mismas especificando la institución a la que fueron canalizadas y sexo.

Para los numerales 7 y 15, no puede registrar información en la columna "Hombres" y "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima atendida pudo haber sido canalizada a más de una institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 25, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de canalización		**Víctimas atendidas, según sexo**			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Asociaciones humanitarias o de asistencia social				
2.	Centros de apoyo a personas extraviadas o ausentes u homólogos				
3.	Centros de apoyo sociojurídico a víctimas de delitos violentos u homólogos				
4.	Centros de atención a riesgos victimales y adicciones u homólogos				
5.	Centros de atención de violencia intrafamiliar u homólogos				
6.	Centros de atención victimológica y de apoyo operativo u homólogos				
7.	Centros de justicia para las mujeres u homólogos				
8.	Refugios o albergues				
9.	Centros de protección integral de niños, niñas y adolescentes u homólogos				
10.	Centros de terapia de apoyo a víctimas de delitos sexuales u homólogos				
11.	Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos				
12.	Estancias o guarderías				
13.	Hospitales				
14.	Institutos de la juventud u homólogos				
15.	Institutos de la mujer u homólogos				
16.	Institutos para las personas con discapacidad u homólogos				
17.	Institutos para las personas adultas mayores u homólogos				

MUESTRA

18.	Institutos de los pueblos indígenas u homólogos				
19.	Organismos públicos de derechos humanos				
20.	Organismos internacionales				
21.	Organizaciones de la sociedad civil				
22.	Poderes judiciales				
23.	Fiscalías generales o procuradurías generales de justicia				
24.	Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia				
25.	Otra institución *(especifique)*				
26.	Institución no identificada				
27.	Ninguna				
28.	No identificado				
	Σ				

Otra institución: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas

Glosario de la subsección:

*1.- **Persona desaparecida:** se refiere a aquella persona cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.*

*2.- **Persona no localizada:** se refiere a aquella persona cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.*

VI.2.1 Reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar las alertas AMBER de las que haya tenido conocimiento la Guardia Nacional, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente apartado.

6.7.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas a efecto de realizar acciones orientadas a su búsqueda y localización. En caso afirmativo, anote la cantidad de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas de los que tuvo conocimiento durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya tenido conocimiento de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas de los que tuvo conocimiento, según tipo**			
	Total	Reportes de personas desaparecidas	Reportes de personas no localizadas	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

6.8.- De acuerdo con el total de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reporte y la condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de reporte.

Condición de edad de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas		Reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas de los que tuvo conocimiento, según tipo de reporte y sexo de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas															
						Reportes de personas desaparecidas				Reportes de personas no localizadas				No identificado			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mayores de edad																
2.	Menores de edad																
3.	No identificado																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.9.- De acuerdo con el total de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el reporte de la desaparición y/o no localización, el tipo de reporte y la condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo conocimiento de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas?" de la pregunta 6.7, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de reporte, condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.

(1 de 2)

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas de los que tuvo conocimiento, según tipo de reporte, condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas**																					
								Reportes de personas desaparecidas												Reportes de personas no localizadas			
								Hombres				Mujeres				No identificado				Hombres			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
			Total																				
1.																							

MUESTRA

2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
31.																								
32.																								
33.																								
34.																								
35.																								
36.																								
37.																								
38.																								
39.																								
40.																								
41.																								
42.																								
43.																								
44.																								
45.																								
46.																								
47.																								
48.																								
49.																								
50.																								
9999.		No identificado																						

(2 de 2)

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas de los que tuvo conocimiento, según tipo de reporte, condición de edad y sexo de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas**				
				Reportes de personas no localizadas		No identificado		
				Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado

MUESTRA

Clave		Nombre	Clave	Nombre	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
				Total																				
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
31.																								
32.																								
33.																								
34.																								
35.																								
36.																								
37.																								
38.																								
39.																								
40.																								
41.																								
42.																								
43.																								
44.																								
45.																								
46.																								
47.																								
48.																								
49.																								
50.																								
9999.		No identificado																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

VI.2.2 Alertas AMBER

Glosario del apartado:

*1.- **Alertas AMBER:** se refiere al programa que establece una herramienta eficaz de difusión para la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en el territorio nacional.*

6.10.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo conocimiento de alertas AMBER a efecto de participar en las labores de búsqueda y localización. En caso afirmativo, anote el total de alertas AMBER de las que tuvo conocimiento durante el referido año.

En caso de que no haya tenido conocimiento de alertas AMBER, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo conocimiento de alertas AMBER? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.11.- De acuerdo con el total de alertas AMBER que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la edad y el sexo de las niñas, niños y adolescentes reportados como desaparecidos y/o no localizados.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo conocimiento de alertas AMBER?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento" de la pregunta anterior.

Edad de las niñas, niños y adolescentes reportados como desaparecidos y/o no localizados		**Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento, según sexo de las niñas, niños y adolescentes reportados como desaparecidos y/o no localizados**			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Menos de 1 año				
2.	1 año				
3.	2 años				
4.	3 años				
5.	4 años				
6.	5 años				
7.	6 años				
8.	7 años				
9.	8 años				
10.	9 años				
11.	10 años				
12.	11 años				
13.	12 años				
14.	13 años				
15.	14 años				
16.	15 años				
17.	16 años				
18.	17 años				

MUESTRA

19.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.12.- De acuerdo con el total de alertas AMBER que reportó como respuesta en la pregunta 6.10, anote la cantidad de las mismas especificando el lugar donde se realizó el reporte.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo conocimiento de alertas AMBER?" de la pregunta 6.10, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento" de la pregunta 6.10.

	Lugar donde se realizó el reporte	Alertas AMBER de las que tuvo conocimiento
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Extranjero	
34.	No identificado	
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

VI.2.3 Localización de personas desaparecidas y/o no localizadas

6.13.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional localizó a personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas localizadas durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya localizado a personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Localizó a personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas que fueron localizadas, según tipo**			
	Total	Personas desaparecidas	Personas no localizadas	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.14.- De acuerdo con el total de personas localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de edad, tipo y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Localizó a personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Condición de edad		**Personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas que fueron localizadas, según tipo y sexo**															
						Personas desaparecidas				Personas no localizadas				No identificado			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mayores de edad																
2.	Menores de edad																
3.	No identificado																
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

6.15.- De acuerdo con el total de personas localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el municipio o demarcación territorial donde se registró su localización, tipo, sexo y condición de edad.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Localizó a personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas?" de la pregunta 6.13, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde se haya localizado a una parcialidad o a la totalidad de las personas desaparecidas y/o no localizadas, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde se haya localizado a una parcialidad o a la totalidad de las personas desaparecidas y/o no localizadas, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo, sexo y condición de edad.

(1 de 2)

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas que fueron localizadas, según tipo, sexo y condición de edad**																			
								Personas desaparecidas												Personas no localizadas			
								Hombres				Mujeres				No identificado				Hombres			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
			Total																				
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							
26.																							
27.																							
28.																							
29.																							
30.																							
31.																							
32.																							
33.																							
34.																							
35.																							
36.																							

MUESTRA

37.																								
38.																								
39.																								
40.																								
41.																								
42.																								
43.																								
44.																								
45.																								
46.																								
47.																								
48.																								
49.																								
50.																								
9999.	No identificado																							

(2 de 2)

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas que fueron localizadas, según tipo, sexo y condición de edad**																			
				Personas no localizadas								No identificado											
				Mujeres				No identificado				Hombres				Mujeres				No identificado			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
			Total																				
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							
26.																							
27.																							
28.																							
29.																							
30.																							

MUESTRA

31.																								
32.																								
33.																								
34.																								
35.																								
36.																								
37.																								
38.																								
39.																								
40.																								
41.																								
42.																								
43.																								
44.																								
45.																								
46.																								
47.																								
48.																								
49.																								
50.																								
9999.	No identificado																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Rescate de población en contexto de movilidad

VI.3.1 Personal desplegado para el rescate de población en contexto de movilidad

6.16.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional desplegó personal en las fronteras del país como parte de las acciones de rescate a la población en contexto de movilidad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desplegado en las fronteras del país durante el referido año, según tipo de frontera.

En caso de que no haya desplegado personal en las fronteras del país como parte de las acciones de rescate a la población en contexto de movilidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Desplegó personal en las fronteras del país como parte de las acciones de rescate a la población en contexto de movilidad? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desplegado en las fronteras del país, según tipo de frontera**		
	Total	Frontera norte	Frontera sur

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3.2 Población en contexto de movilidad rescatada

Instrucción general para las preguntas del apartado:

MUESTRA

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Rescató a población en contexto de movilidad?" de la pregunta 6.17, pase a la pregunta 6.22.

6.17.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional rescató a población en contexto de movilidad. En caso afirmativo, anote la cantidad de población en contexto de movilidad rescatada durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya rescatado a población en contexto de movilidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Rescató a población en contexto de movilidad? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo**			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.18.- De acuerdo con el total de población en contexto de movilidad rescatada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando su condición de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de edad		**Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo**			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mayores de edad				
2.	Menores de edad				
3.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.19.- De acuerdo con el total de población en contexto de movilidad rescatada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando su nacionalidad, sexo y condición de edad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.

Nacionalidad		**Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo y condición de edad**															
						Hombres				Mujeres				No identificado			
		Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
1.	Mexicana																
2.	Estadounidense																
3.	Canadiense																
4.	Beliceña																
5.	Costarricense																

MUESTRA

6.	Guatemalteca																
7.	Hondureña																
8.	Nicaragüense																
9.	Panameña																
10.	Salvadoreña																
11.	Argentina																
12.	Brasileña																
13.	Colombiana																
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica *(distintas a las 3 anteriores)*																
15.	De algún país del Caribe*																
16.	De algún país Europeo																
17.	De algún país Asiático																
18.	De algún país Africano																
19.	De algún país de Oceanía																
20.	No identificado																
	Σ																

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.20.- De acuerdo con el total de población en contexto de movilidad rescatada que reportó como respuesta en la pregunta 6.18, anote la cantidad de la misma especificando el municipio o demarcación territorial donde ocurrió el rescate, sexo y condición de edad.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde se haya rescatado a una parcialidad o a la totalidad de la población en contexto de movilidad, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde se haya rescatado a una parcialidad o a la totalidad de la población en contexto de movilidad, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.18, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Población en contexto de movilidad rescatada, según sexo y condición de edad**															
								Hombres				Mujeres				No identificado			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
			Total																
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			

MUESTRA

13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				
9999.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

6.21.- Anote la cantidad de población en contexto de movilidad rescatada durante el año 2022 por la Guardia Nacional que fue trasladada a su país de origen, según condición de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.18, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.

Condición de edad		**Población en contexto de movilidad rescatada que fue trasladada a su país de origen, según sexo**			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mayores de edad				
2.	Menores de edad				
3.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Base o banco de datos forenses

Glosario de la subsección:

*1.- **Análisis de voz:** se refiere a la información sobre las voces de las personas, independientemente del idioma y del canal de grabación, a efecto de permitir su identificación mediante la comparación de las características acústicas de la voz.*

*2.- **Huellas dactilares:** se refiere a la información sobre las huellas dactilares de las personas con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de las personas peritas dactiloscopistas. Dicha información permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de una persona.*

*3.- **Identificación antemortem - postmortem:** se refiere a la información sobre las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar; las circunstancias que rodean la desaparición de personas; la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos; así como los sitios o puntos de recuperación de estos.*

*4.- **Identificación balística:** se refiere a la información relacionada con las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera), así como aquella que proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.*

*5.- **Identificación fisonómica:** se refiere a la información recabada sobre la identificación de las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar, como pueden ser las señas particulares, retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos.*

__Filiación:__ se refiere a la información relacionada con los rasgos morfológicos y antropométricos de una persona, así como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Dicha información incluye las tomas fotográficas de la persona.

__Identificación por odontograma:__ se refiere a la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

__Identificación por retrato:__ se refiere a la información relacionada con los datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, entre otros.

__Identificación por señas particulares:__ se refiere a la información relacionada con los aspectos físicos de una persona, como pueden ser las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

__Identificación por tatuajes:__ se refiere a la información relacionada con la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que se encuentran plasmados en la epidermis de las personas vivas o fallecidas, o bien, de registros de fotografías sobre estos.

*6.- **Inventario de vestigios biológicos:** se refiere a la información detallada sobre los restos o evidencias biológicas y/o físicas recolectadas en el lugar de comisión del hecho delictivo, que permitan ser resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho investigado.*

*7.- **Perfiles genéticos:** se refiere a la información de los perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y/o con los familiares de estas.*

6.22.- Indique si al cierre del año 2022 la Guardia Nacional contaba con alguna base o banco de datos forenses para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas. En caso afirmativo, señale el tipo de información recopilada y anote la cantidad de registros contenidos en la base o banco de datos forenses al cierre del referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con alguna base o banco de datos forenses para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de información recopilada en la base o banco de datos forenses" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que en el apartado "Tipo de información recopilada en la base o banco de datos forenses" no haya anotado una "X" para determinado tipo de información recopilada, no puede registrar información para el mismo en el numeral correspondiente del apartado "Registros contenidos en la base o banco de datos forenses".

En el apartado "Registros contenidos en la base o banco de datos forenses" debe anotar la cantidad de registros acumulados al cierre del año, independientemente de que se hayan recopilado durante el año o en ejercicios anteriores.

En caso de que seleccione el código "10" en el apartado "Tipo de información recopilada en la base o banco de datos forenses", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información recopilada en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

¿Contaba con alguna base o banco de datos forenses para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Tipo de información recopilada en la base o banco de datos forenses** *(ver catálogo)*														
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.						9.	10.
								8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6		

(2 de 2)

MUESTRA

Registros contenidos en la base o banco de datos forenses *(ver catálogo)*														
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.						9.	10.
							8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6		

Otro tipo de información recopilada: *(especifique)*	

Catálogo de tipo de información recopilada en la base o banco de datos forenses		
1.		Perfiles genéticos de personas vivas víctimas de delitos y de quien se desconoce su identidad
2.		Perfiles genéticos de cadáveres y/o restos humanos
3.		Perfiles genéticos de familiares
4.		Inventario de vestigios biológicos
5.		Huellas dactilares
6.		Identificación balística
7.		Análisis de voz
8. Identificación fisonómica	8.1	Filiación
	8.2	Identificación por odontograma
	8.3	Identificación por retrato
	8.4	Identificación por señas particulares
	8.5	Identificación por tatuajes
	8.6	Otra identificación fisonómica
9.		Identificación *antemortem - postmortem*
10.		Otro tipo de información recopilada *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección VII. Seguridad en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Índice

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para las preguntas 7.9, 7.13 y 7.15, las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

*1.- **Carreteras de jurisdicción federal:** se refiere a las vías destinadas al tránsito de vehículos, incluyendo los servicios auxiliares y la infraestructura carretera vinculada a las mismas y el derecho de vía, cuando estén en alguno de los supuestos siguientes: a) entronquen con algún camino de país extranjero; b) comuniquen a dos o más entidades federativas; y c) su construcción se haya hecho en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.*

*2.- **Puentes de jurisdicción federal:** se refiere a aquellos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.*

VII.1 Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información asociada a los operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados por la Guardia Nacional, ya sea que se hayan realizado de forma individual o en conjunto con otras instituciones.

Glosario de la subsección:

*1.- **Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal:** se refiere a las acciones realizadas por la Guardia Nacional en puntos estratégicos con el objetivo de concientizar a las personas automovilistas sobre las medidas de seguridad, así como vigilar y mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en las carreteras y puentes de jurisdicción federal.*

Operativo 30 D: *se refiere al dispositivo destinado a revisar, en conjunto con la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que las personas conductoras de servicios de auto transporte de carga, pasaje y turismo se encuentren en las mejores condiciones físico-mentales.*

Operativo Antiasaltos: *se refiere al dispositivo destinado a la prevención y disminución de los asaltos en carreteras, así como a detener a las presuntas personas asaltantes; para lo cual se refuerza la vigilancia, protección y seguridad de las personas paseantes en todos aquellos lugares, zonas o espacios del país sujetos a la jurisdicción federal, principalmente en los tramos carreteros con mayor índice de ocurrencia de siniestros y delitos.*

Operativo BOM: *se refiere al dispositivo, realizado por los tres ámbitos de gobierno, destinado a la disuasión, detención y prevención de los diferentes tipos de delitos pertenecientes al fuero común y federal.*

Operativo Caballero del Camino: *se refiere al dispositivo destinado a brindar apoyo a las personas usuarias que transitan en las vías generales de comunicación ante la ocurrencia de incidentes automovilísticos, mecánicos o naturales; así como orientación médica, turística, entre otra.*

Operativo Carrusel: *se refiere al dispositivo destinado a marcar la velocidad prudente no permitiendo su rebase para seguridad de las personas conductoras, cuando el aforo vehicular es intenso, existe un hecho de tránsito o condiciones climatológicas adversas.*

MUESTRA

Operativo Cinturón: *se refiere al dispositivo destinado a verificar que las personas conductoras y pasajeras utilicen el cinturón de seguridad de forma obligatoria para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes, así como la colocación correcta de menores de edad al interior de los vehículos.*

Operativo Lince: *se refiere al dispositivo destinado a identificar, por medio del velocímetro instalado en las patrullas, a aquellas personas conductoras del transporte de carga, pasaje, turismo y particular que viajen a una velocidad fuera de la autorizada, rotando su posición entre los puntos detectados con mayor incidencia en accidentes carreteros.*

Operativo Nodriza: *se refiere al dispositivo destinado a prevenir el robo a vehículos de carga pesada y tipo nodriza dedicados al transporte de automóviles, camionetas y camiones pequeños.*

Operativo Radar: *se refiere al dispositivo destinado a prevenir accidentes carreteros detectando aquellos vehículos que rebasan los límites de velocidad y aplicando las infracciones de tránsito correspondientes.*

Operativo Telurio: *se refiere al dispositivo destinado a procurar la seguridad de las personas pasajeras que viajan a bordo de autobuses por las vías terrestres federales y reforzar la vigilancia en los puntos considerados con alto índice de criminalidad dentro de las zonas o espacios de jurisdicción federal, esto con la finalidad de reducir la comisión de delitos.*

7.1.- Durante el año 2022, ¿la Guardia Nacional llevó a cabo operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal?

Seleccione con una "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No *(pase a la pregunta 7.4)* ☐ 9. No identificado *(pase a la pregunta 7.4)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Indique los tipos de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados durante el año 2022 por la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya realizado determinado tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 11 el código "1" en la columna "¿Realizó el tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de operativo(s) en carreteras y puentes de jurisdicción federal en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal	**¿Realizó el tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Unidad de medida para su contabilización** *(ver catálogo)*	**Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados**
1.	Antiasaltos			
2.	Telurio			
3.	BOM			
4.	Nodriza			
5.	Cinturón			
6.	Carrusel			
7.	Lince			
8.	Radar			
9.	30 D			
10.	Caballero del Camino			
11.	Otro tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal *(especifique)*			

Otro tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal: *(especifique)*

MUESTRA

Otra unidad de medida: *(especifique)*	

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal	
1.	Plan o programa u homólogo
2.	Días naturales
3.	Puntos de revisión u homólogos
4.	Otra unidad de medida *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- De acuerdo con el total de operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa de realización y tipo.

Para cada tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó el tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

Entidad federativa		Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal realizados, según tipo										
		Antiasaltos	Telurio	BOM	Nodriza	Cinturón	Carrusel	Lince	Radar	30 D	Caballero del Camino	Otro tipo de operativo en carreteras y puentes de jurisdicción federal
1.	Aguascalientes											
2.	Baja California											
3.	Baja California Sur											
4.	Campeche											
5.	Coahuila de Zaragoza											
6.	Colima											
7.	Chiapas											
8.	Chihuahua											
9.	Ciudad de México											
10.	Durango											
11.	Guanajuato											
12.	Guerrero											
13.	Hidalgo											
14.	Jalisco											
15.	México											
16.	Michoacán de Ocampo											
17.	Morelos											
18.	Nayarit											
19.	Nuevo León											
20.	Oaxaca											
21.	Puebla											
22.	Querétaro											
23.	Quintana Roo											

MUESTRA

24.	San Luis Potosí											
25.	Sinaloa											
26.	Sonora											
27.	Tabasco											
28.	Tamaulipas											
29.	Tlaxcala											
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave											
31.	Yucatán											
32.	Zacatecas											
33.	No identificado											
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Glosario de la subsección:

*1.- **Acta-convenio:** se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.*

*2.- **Boleta de infracción:** se refiere al formato utilizado por la Guardia Nacional a efecto de sancionar a las personas que han cometido una o varias infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, el cual hace constar el tipo de infracción, el precepto legal violado y la sanción a la que se hace acreedora la persona infractora, entre otros elementos.*

*3.- **Infracción de tránsito:** se refiere a cualquier conducta cometida por acción u omisión que transgrede alguna normatividad en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, misma que puede ser efectuada por alguna persona conductora o propietaria de vehículos motorizados, así como por personas pasajeras, peatones, ciclistas o motociclistas.*

7.4.- Anote la cantidad de boletas de infracción levantadas y actas-convenio levantadas por la Guardia Nacional en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el año 2022, según entidad federativa donde ocurrió la infracción o hecho de tránsito.

	Entidad federativa	Boletas de infracción levantadas	Actas-convenio levantadas
1.	Aguascalientes		
2.	Baja California		
3.	Baja California Sur		
4.	Campeche		
5.	Coahuila de Zaragoza		
6.	Colima		
7.	Chiapas		
8.	Chihuahua		
9.	Ciudad de México		
10.	Durango		
11.	Guanajuato		
12.	Guerrero		
13.	Hidalgo		
14.	Jalisco		
15.	México		
16.	Michoacán de Ocampo		
17.	Morelos		
18.	Nayarit		
19.	Nuevo León		
20.	Oaxaca		
21.	Puebla		
22.	Querétaro		
23.	Quintana Roo		
24.	San Luis Potosí		

MUESTRA

25.	Sinaloa		
26.	Sonora		
27.	Tabasco		
28.	Tamaulipas		
29.	Tlaxcala		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		
31.	Yucatán		
32.	Zacatecas		
33.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.5.- Anote la cantidad de infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal registradas en las boletas de infracción levantadas durante el año 2022, según tipo y entidad federativa donde ocurrió la infracción.

De acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de infracción de tránsito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del numeral 46.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Boletas de infracción levantadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por entidad federativa donde ocurrió la infracción; toda vez que en una boleta de infracción pudo haberse registrado más de un tipo de infracción de tránsito.

Para cada tipo de infracción de tránsito la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Boletas de infracción levantadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por entidad federativa donde ocurrió la infracción. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 45, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infracción de tránsito en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Link para consultar el anexo "Infracciones de tránsito"

(1 de 2)

Tipo de infracción de tránsito			Infracciones de tránsito registradas, según entidad federativa donde ocurrió la infracción																
			Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo
Mal manejo vial	01.	Conducir a exceso de velocidad																	
	02.	Conducir en estado de ebriedad o drogado																	
	03.	No utilizar las luces direccionales, estacionarias o intermitentes para realizar maniobras																	
	04.	Rebasar en zonas o carriles prohibidos, con raya continua, en curva o pendientes																	
	05.	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa																	
	06.	Dar vuelta en zonas o lugares prohibidos																	
	07.	Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, ya sea en el sentido de la vía o en contraflujo																	
	08.	No respetar las señales del semáforo y/o la señalización vial																	

MUESTRA

	09.	No respetar las indicaciones de los agentes de tránsito																	
	10.	No tomar las medidas de precaución o reducción de velocidad para permitir la preferencia de paso y cruce de los peatones																	
	11.	Impedir, bloquear o no permitir el paso de vehículos de emergencia																	
	12.	Conducir sin guardar la distancia requerida entre automóviles y/o conducir sin cortesía																	
	13.	Otras infracciones relacionadas con un mal manejo vial																	
Obstrucción y conflicto vial	14.	Circular por carriles o zonas prohibidas, invadiendo áreas peatonales, banquetas, camellones, acotamientos																	
	15.	Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas																	
	16.	Estacionarse en lugares prohibidos, en doble fila, sobre la banqueta y/o en lugares de cobro regulado omitiendo el pago																	
	17.	No respetar el no circula																	
	18.	Orinar, defecar o tirar basura en los caminos o carreteras viales																	
	19.	Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial o hacerlo fuera del horario permitido																	
	20.	Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon, entre otros																	
	21.	Otras infracciones relacionadas con obstrucción y conflicto vial																	
Inseguridad vial	22.	Conducir motocicletas sin casco y/o equipo de seguridad																	
	23.	Conducir sin cinturón de seguridad																	
	24.	Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores																	
	25.	Conducir con más personas de las permitidas según capacidad del vehículo o transportar personas en el exterior del vehículo																	
	26.	Conducir vehículos con niños sentados en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad																	
	27.	Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida																	
	28.	Conducir vehículos en mal estado, con fallas mecánicas o sin el equipamiento necesario																	
	29.	Conducir vehículos sin luces delanteras y/o traseras, o utilizar luces o luminaria no permitida																	
	30.	Fumar al conducir																	
	31.	Transportar carga, realizar remolques y/o arrastres sin los requerimientos establecidos																	
	32.	Abandonar, darse a la fuga o no permanecer en el sitio de un hecho de tránsito o accidente vial																	
	33.	Otras infracciones relacionadas con inseguridad vial																	
e documentación vial	34.	Conducir sin licencia o permiso vigente																	
	35.	Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente																	
	36.	Conducir sin placas y/o engomado vigentes, placas sobrepuestas, no visibles o fuera del sitio establecido																	
	37.	Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente																	

MUESTRA

Falta de	38.	Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente																	
	39.	Otras infracciones relacionadas con falta de documentación vial																	
Relacionadas con el transporte público de pasajeros	40.	Permitir el ascenso y descenso de pasajeros en zonas prohibidas, circular con las puertas abiertas y/o realizar paradas afectando la circulación vial																	
	41.	Cargar combustible llevando pasajeros a bordo y/o con el motor en marcha																	
	42.	Prestar el servicio de transporte de pasajeros sin la autorización correspondiente, hacerlo fuera de ruta, localidades u horarios no autorizados																	
	43.	Prestar el servicio de transporte público en unidades no autorizadas, sin cromática y/o sin cumplir los requerimientos de seguridad establecidos																	
	44.	Otras infracciones relacionadas con el transporte público de pasajeros																	
45.		Otro tipo de infracción de tránsito *(especifique)*																	
46.		No identificado																	
		Σ																	

(2 de 2)

Tipo de infracción de tránsito			**Infracciones de tránsito registradas, según entidad federativa donde ocurrió la infracción**																
			Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas	No identificado
Mal manejo vial	01.	Conducir a exceso de velocidad																	
	02.	Conducir en estado de ebriedad o drogado																	
	03.	No utilizar las luces direccionales, estacionarias o intermitentes para realizar maniobras																	
	04.	Rebasar en zonas o carriles prohibidos, con raya continua, en curva o pendientes																	
	05.	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa																	
	06.	Dar vuelta en zonas o lugares prohibidos																	
	07.	Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, ya sea en el sentido de la vía o en contraflujo																	
	08.	No respetar las señales del semáforo y/o la señalización vial																	
	09.	No respetar las indicaciones de los agentes de tránsito																	
	10.	No tomar las medidas de precaución o reducción de velocidad para permitir la preferencia de paso y cruce de los peatones																	
	11.	Impedir, bloquear o no permitir el paso de vehículos de emergencia																	
	12.	Conducir sin guardar la distancia requerida entre automóviles y/o conducir sin cortesía																	
	13.	Otras infracciones relacionadas con un mal manejo vial																	

MUESTRA

Obstrucción y conflicto vial	14.	Circular por carriles o zonas prohibidas, invadiendo áreas peatonales, banquetas, camellones, acotamientos																	
	15.	Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas																	
	16.	Estacionarse en lugares prohibidos, en doble fila, sobre la banqueta y/o en lugares de cobro regulado omitiendo el pago																	
	17.	No respetar el no circula																	
	18.	Orinar, defecar o tirar basura en los caminos o carreteras viales																	
	19.	Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial o hacerlo fuera del horario permitido																	
	20.	Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon, entre otros																	
	21.	Otras infracciones relacionadas con obstrucción y conflicto vial																	
Inseguridad vial	22.	Conducir motocicletas sin casco y/o equipo de seguridad																	
	23.	Conducir sin cinturón de seguridad																	
	24.	Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores																	
	25.	Conducir con más personas de las permitidas según capacidad del vehículo o transportar personas en el exterior del vehículo																	
	26.	Conducir vehículos con niños sentados en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad																	
	27.	Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida																	
	28.	Conducir vehículos en mal estado, con fallas mecánicas o sin el equipamiento necesario																	
	29.	Conducir vehículos sin luces delanteras y/o traseras, o utilizar luces o luminaria no permitida																	
	30.	Fumar al conducir																	
	31.	Transportar carga, realizar remolques y/o arrastres sin los requerimientos establecidos																	
	32.	Abandonar, darse a la fuga o no permanecer en el sitio de un hecho de tránsito o accidente vial																	
	33.	Otras infracciones relacionadas con inseguridad vial																	
Falta de documentación vial	34.	Conducir sin licencia o permiso vigente																	
	35.	Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente																	
	36.	Conducir sin placas y/o engomado vigentes, placas sobrepuestas, no visibles o fuera del sitio establecido																	
	37.	Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente																	
	38.	Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente																	
	39.	Otras infracciones relacionadas con falta de documentación vial																	
público de pasajeros	40.	Permitir el ascenso y descenso de pasajeros en zonas prohibidas, circular con las puertas abiertas y/o realizar paradas afectando la circulación vial																	
	41.	Cargar combustible llevando pasajeros a bordo y/o con el motor en marcha																	

MUESTRA

Relacionadas con el transporte	42.	Prestar el servicio de transporte de pasajeros sin la autorización correspondiente, hacerlo fuera de ruta, localidades u horarios no autorizados																	
	43.	Prestar el servicio de transporte público en unidades no autorizadas, sin cromática y/o sin cumplir los requerimientos de seguridad establecidos																	
	44.	Otras infracciones relacionadas con el transporte público de pasajeros																	
45.		Otro tipo de infracción de tránsito *(especifique)*																	
46.		No identificado																	

Oto tipo de infracción de tránsito: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- Anote el monto recuperado y el monto adeudado al que ascienden al cierre del año 2022 las infracciones de tránsito registradas en las boletas de infracción levantadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.4.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondear las cifras a su valor entero más cercano.

Monto recuperado

Monto adeudado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal?" de la pregunta 7.7, pase a la pregunta 7.11.

7.7.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el referido año, según modalidad.

En caso de que no haya tenido registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro de algún probable robo y/o asalto sucedido en	Probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad

MUESTRA

carreteras y puentes de jurisdicción federal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Total**	En autobuses	En camiones de carga	En vehículos particulares	Otra modalidad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.8.- De acuerdo con el total de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de uso de arma de fuego y modalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

Condición de uso de arma de fuego		**Probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad**				
		Total	En autobuses	En camiones de carga	En vehículos particulares	Otra modalidad
1.	Con arma de fuego					
2.	Sin arma de fuego					
3.	No identificado					
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- De acuerdo con el total de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, modalidad y condición de uso de arma de fuego.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad y condición de uso de arma de fuego.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad y condición de uso de arma de fuego**							
								En autobuses	En camiones de carga	En vehículos particulares	Otra modalidad

MUESTRA

Clave		Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	No identificado	**Subtotal**	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	No identificado	**Subtotal**	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	No identificado	**Subtotal**	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	No identificado	**Subtotal**	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	No identificado
				Total																				
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
31.																								
32.																								
33.																								
34.																								
35.																								
36.																								
37.																								
38.																								
39.																								
40.																								
41.																								
42.																								
43.																								
44.																								
45.																								
46.																								
47.																								
48.																								
49.																								
50.																								
9999.		No identificado																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

7.10.- Anote la cantidad de probables personas responsables puestas a disposición ante el Ministerio Público por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional derivado de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según entidad federativa de ocurrencia, modalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Entidad federativa	Probables personas responsables puestas a disposición ante el Ministerio Público derivado de probables robos y asaltos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad y sexo																			
						En autobuses				En camiones de carga				En vehículos particulares				Otra modalidad			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Aguascalientes																				
2.	Baja California																				
3.	Baja California Sur																				
4.	Campeche																				
5.	Coahuila de Zaragoza																				
6.	Colima																				
7.	Chiapas																				
8.	Chihuahua																				
9.	Ciudad de México																				
10.	Durango																				
11.	Guanajuato																				
12.	Guerrero																				
13.	Hidalgo																				
14.	Jalisco																				
15.	México																				
16.	Michoacán de Ocampo																				
17.	Morelos																				
18.	Nayarit																				
19.	Nuevo León																				
20.	Oaxaca																				
21.	Puebla																				
22.	Querétaro																				
23.	Quintana Roo																				
24.	San Luis Potosí																				
25.	Sinaloa																				
26.	Sonora																				
27.	Tabasco																				
28.	Tamaulipas																				
29.	Tlaxcala																				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave																				
31.	Yucatán																				
32.	Zacatecas																				
33.	No identificado																				
	Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

VII.4 Tomas de casetas de peaje y obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal

7.11.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo registro de alguna toma de casetas de peaje y/o de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles. En caso afirmativo, anote el total de tomas de casetas de peaje y/o de obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal realizadas durante el referido año.

En caso de que no haya tenido registro de alguna toma de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal" en blanco.

En caso de que no haya tenido registro de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal" en blanco.

¿Tuvo registro de alguna toma de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal	¿Tuvo registro de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.12.- De acuerdo con el total de tomas de casetas de peaje y de obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su modalidad.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna toma de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal".

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal" de la pregunta anterior.

	Modalidad	Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal	Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal
1.	Con violencia		
2.	Sin violencia		
3.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

7.13.- De acuerdo con el total de tomas de casetas de peaje y de obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia y modalidad.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna toma de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta 7.11, no puede registrar información en el apartado "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad".

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de alguna obstrucción de carreteras y puentes de jurisdicción federal por parte de civiles?" de la pregunta 7.11, no puede registrar información en el apartado "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad".

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de las tomas de casetas de peaje y/u obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de las tomas de casetas de peaje y/u obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Tomas de casetas de peaje de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad**				**Obstrucciones de carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad**			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Con violencia	Sin violencia	No identificado	**Total**	Con violencia	Sin violencia	No identificado
			Total								
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

MUESTRA

26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												
32.												
33.												
34.												
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.												
44.												
45.												
46.												
47.												
48.												
49.												
50.												
9999.	No identificado											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.5 Robos y actos de vandalismo en vías férreas

Glosario de la subsección:

*1.- **Actos de vandalismo en vías férreas:** se refiere a los actos intencionales destinados a destruir, alterar o maltratar las partes o equipos de los trenes, considerando los casos de apertura de unidades, cierre de angulares, material rodante y abordaje de personas ajenas; así como a obstruir y/o dañar los componentes de los señalamientos e infraestructura que integran las vías férreas.*

*2.- **Cierre de angulares:** se refiere a aquellas acciones que modifican la interconexión de las vías férreas, con la finalidad de bloquear los caminos con guías sobre los cuales transitan los trenes, incluyendo los que se encuentren en los patios y que son indispensables para su operación.*

7.14.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo registro de algún robo y/o acto de vandalismo sucedido en vías férreas. En caso afirmativo, anote la cantidad de robos y de actos de vandalismo sucedidos en vías férreas durante el referido año, según modalidad y tipo.

En caso de que no haya tenido registro de algún robo sucedido en vías férreas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el grupo "Robos sucedidos en vías férreas, según modalidad y tipo" en blanco.

En caso de que no haya tenido registro de algún acto de vandalismo sucedido en vías férreas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el grupo "Actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, según modalidad y tipo" en blanco.

ucedido	**Robos sucedidos en vías férreas, según modalidad y tipo**		**o de**	**Actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, según modalidad y tipo**		
	A tren	A vías			A tren	A vías

MUESTRA

¿Tuvo registro de algún robo si en vías férreas? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificad*	**Total**	**Subtotal**	Combustible	Material rodante	Producto / carga	Otro tipo de robo	**Subtotal**	Componentes de señales	Componentes y aparatos de vía	Otro tipo de robo	**¿Tuvo registro de algún act vandalismo sucedido en vías fé** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificad*	**Total**	**Subtotal**	Apertura de unidades	Cierre de angulares	Material rodante	Abordaje de personas ajenas	Tren dividido	Otro tipo de vandalismo	**Subtotal**	Obstrucción de vía	Componentes de señales	Componentes y aparatos de vía	Otro tipo de vandalismo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.15.- De acuerdo con el total de robos y de actos de vandalismo sucedidos en vías férreas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia y modalidad.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de algún robo sucedido en vías férreas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el apartado "Robos sucedidos en vías férreas, según modalidad".

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de algún acto de vandalismo sucedido en vías férreas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el apartado "Actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, según modalidad".

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los robos y/o actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los robos y/o actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Robos sucedidos en vías férreas, según modalidad" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del grupo "Robos sucedidos en vías férreas, según modalidad y tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, según modalidad" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del grupo "Actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, según modalidad y tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por modalidad.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Robos sucedidos en vías férreas, según modalidad**			**Actos de vandalismo sucedidos en vías férreas, según modalidad**		
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	A tren	A vías	**Total**	A tren	A vías
			Total						
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									

MUESTRA

20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
51.										
52.										
53.										
54.										
55.										
56.										
57.										
58.										
59.										
60.										
61.										
62.										
63.										
64.										
65.										
66.										
67.										
68.										
69.										
70.										
71.										
72.										
73.										
74.										
75.										
76.										
77.										
78.										
79.										
80.										
9999.	No identificado									

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección VIII. Enfrentamientos

Índice

VIII. Enfrentamientos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar la información relacionada con los enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades.

4.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional?" de la pregunta 8.1, concluya la sección.

5.- Para las preguntas 8.4, 8.5 y 8.6, las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

6.- Para las preguntas 8.4, 8.5 y 8.6, en caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los enfrentamientos, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

7.- Para las preguntas 8.4, 8.5 y 8.6, en caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los enfrentamientos, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

*1.- **Enfrentamientos:** se refiere a aquellos eventos registrados en donde el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, hace uso de la fuerza contra grupos de civiles armados derivado del ejercicio de sus actividades policiales, o con el propósito de repeler una agresión realizada por dichos grupos.*

*2.- **Motivo de los enfrentamientos:** se refiere al origen o detonante de los enfrentamientos ocurridos entre el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional y grupos de civiles armados. Para efectos del presente censo, se consideran dos tipos de motivos:*

Reacción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: *se refiere al motivo que consiste en repeler una agresión concertada por grupos de civiles armados, tales como atentados, emboscadas y ataques directos.*

Acción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: *se refiere al motivo que comprende las actividades derivadas de las tareas previas de inteligencia y coordinación desarrolladas por la Guardia Nacional (por ejemplo: operativos y cumplimiento de órdenes judiciales o ministeriales); de la información proporcionada por terceros (por ejemplo: denuncias, reportes y llamadas de emergencias); y de la presencia física del personal de dicha institución (por ejemplo: patrullajes, persecuciones, aseguramientos, detenciones en flagrancia, etc.).*

*3.- **Uso de la fuerza:** se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada por personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.*

8.1.- Indique si durante el año 2022 tuvo registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de enfrentamientos ocurridos durante el referido año.

MUESTRA

En caso de que no haya tenido registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro de enfrentamientos ocurridos en los que hayan participado elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Enfrentamientos ocurridos**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el motivo de ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de enfrentamientos ocurridos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Enfrentamientos ocurridos" de la pregunta anterior.

Total de enfrentamientos ocurridos ***(1. + 2. + 3.)***

1. Reacción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional

2. Acción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional

3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote la cantidad de los mismos especificando la forma de ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de enfrentamientos ocurridos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Enfrentamientos ocurridos" de la pregunta 8.1.

Total de enfrentamientos ocurridos ***(1. + 2. + 3.)***

1. Participación aislada de la Guardia Nacional

2. Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades

3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

8.4.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial y forma de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de enfrentamientos ocurridos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por forma de ocurrencia.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Enfrentamientos ocurridos, según forma de ocurrencia**			
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Participación aislada de la Guardia Nacional	Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades	No identificado
			Total				
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							

MUESTRA

46.								
47.								
48.								
49.								
50.								
9999.	No identificado							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- De acuerdo con el total de enfrentamientos ocurridos que reportó como respuesta en la columna "Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia y las autoridades que participaron en dichos enfrentamientos; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades" de la pregunta anterior.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en cada autoridad debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Participación de la Guardia Nacional con otras autoridades" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11 del apartado "Enfrentamientos ocurridos en los que participaron otras autoridades, según autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Enfrentamientos ocurridos en los que participaron otras autoridades, según autoridad** *(ver catálogo)*											
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
			Total												
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															

MUESTRA

27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																
36.																
37.																
38.																
39.																
40.																
41.																
42.																
43.																
44.																
45.																
46.																
47.																
48.																
49.																
50.																
51.																

Otra autoridad: *(especifique)*	

Catálogo de autoridades			
1.	Secretaría de la Defensa Nacional	7.	Instituto Nacional de Migración
2.	Secretaría de Marina	8.	Autoridades de protección civil
3.	Fiscalía General de la República	9.	Autoridades sanitarias
4.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa	10.	Autoridades aduaneras
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa	11.	Otra autoridad *(especifique)*
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- Anote la cantidad de personal fallecido y lesionado durante el año 2022 adscrito o asignado a la Guardia Nacional, así como de personas civiles armadas fallecidas, lesionadas y detenidas durante el referido año como resultado de los enfrentamientos reportados como respuesta en la pregunta 8.4, según municipio o demarcación territorial donde ocurrió el enfrentamiento y sexo.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Personal fallecido y lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo**		**Personas civiles armadas fallecidas, lesionadas y detenidas, según sexo**		
				Fallecidos	Lesionados	Fallecidas	Lesionadas	Detenidas

MUESTRA

Clave		Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Total**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Total**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Total**	Hombres	Mujeres	No identificado	**Total**	Hombres	Mujeres	No identificado
				Total																				
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
31.																								
32.																								
33.																								
34.																								
35.																								
36.																								
37.																								
38.																								
39.																								
40.																								
41.																								
42.																								
43.																								
44.																								
45.																								
46.																								
47.																								
48.																								
49.																								
50.																								
9999.		No identificado																						

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección IX. Bienes robados y recuperados

Índice

IX. Bienes robados y recuperados

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar la información relacionada con los bienes robados y recuperados que hayan sido hechos del conocimiento de la Guardia Nacional.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

*1.- **Bienes robados:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento de la Guardia Nacional a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.*

*2.- **Bienes recuperados:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes reportados como robados que hayan sido encontrados por la Guardia Nacional, y entregados a las personas propietarias.*

9.1.- Durante el año 2022, ¿la Guardia Nacional recibió reportes y/o denuncias de bienes robados y recuperados?

Seleccione con una "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No *(concluya la sección)* ☐ 9. No identificado *(concluya la sección)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.2.- Anote la cantidad de vehículos, según tipo, reportados como robados durante el año 2022 ante la Guardia Nacional. Asimismo, anote la cantidad de vehículos recuperados durante el referido año, según tipo.

En la categoría "Otro tipo de vehículo" no debe considerar a las bicicletas, toda vez que dicha información se requiere en la siguiente pregunta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de vehículo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

Estatus		Vehículos reportados como robados y vehículos recuperados, según tipo						
		Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Cuatrimotos	Otro tipo de vehículo *(especifique)*
1.	Vehículos reportados como robados							
2.	Vehículos recuperados							

Otro tipo de vehículo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- Indique los tipos de bienes de los cuales durante el año 2022 la Guardia Nacional recibió algún reporte de robo. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de bienes reportados como robados durante el referido año, así como la cantidad de estos que fueron recuperados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada tipo de bienes, en caso de que no haya recibido algún reporte de robo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de bienes, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

Para cada tipo de bienes, la cantidad registrada en la columna "Bienes recuperados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Bienes reportados como robados".

En caso de que seleccione para el numeral 23 el código "1" en la columna "¿Recibió algún reporte de robo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de bienes		¿Recibió algún reporte de robo? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Unidad de medida para su contabilización *(ver catálogo)*	Bienes reportados como robados	Bienes recuperados
1.	Pares de calzado *(excepto calzado deportivo)*				
2.	Pares de calzado deportivo				
3.	Ropa				
4.	Juguetes				
5.	Bebidas alcohólicas				
6.	Cableado o instalación de cobre				
7.	Cilindros o tanques de gas LP				
8.	Mobiliario				
9.	Equipo electrónico				
10.	Equipo médico				
11.	Equipo y/o herramientas de trabajo para la construcción				
12.	Electrodomésticos				
13.	Bolsas, maletas o portafolios				
14.	Joyas *(sin incluir relojes)*				
15.	Relojes				
16.	Dinero en efectivo				
17.	Cheques o tarjetas de crédito o débito				
18.	Identificaciones oficiales o documentos				
19.	Teléfonos celulares				
20.	Bicicletas				
21.	Autopartes				
22.	Placas de vehículos				
23.	Otro tipo de bienes *(especifique)*				

MUESTRA

Otro tipo de bienes: *(especifique)*	

Otra unidad de medida: *(especifique)*	

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de bienes robados y recuperados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos *(números enteros)*
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.4.- Indique los tipos de animales de los cuales durante el año 2022 la Guardia Nacional recibió algún reporte de robo. Por cada uno de estos, anote la cantidad de animales reportados como robados durante el referido año, así como la cantidad de estos que fueron recuperados.

Para cada tipo de animales, en caso de que no haya recibido algún reporte de robo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de animales, la cantidad registrada en la columna "Animales recuperados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Animales reportados como robados".

En caso de que seleccione para el numeral 1.8 y/o 2 el código "1" en la columna "¿Recibió algún reporte de robo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de ganado y/o animales distintos al ganado en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de animales			¿Recibió algún reporte de robo? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Animales reportados como robados	Animales recuperados
1. Ganado	1.1	Avicultura o aves de corral *(gallos, gallinas, pollos y guajolotes o pavos)*			
	1.2	Bovino o vacuno *(vacas y toros)*			
	1.3	Caprino *(cabras)*			
	1.4	Cunicultura *(conejos)*			
	1.5	Equino *(caballos)*			
	1.6	Ovino *(carneros, ovejas, corderos y borregos)*			
	1.7	Porcino *(cerdos)*			
	1.8	Otro tipo de ganado *(especifique)*			
2.		Otro tipo de animales distintos al ganado *(especifique)*			

Otro tipo de ganado: *(especifique)*	

Otro tipo de animales distintos al ganado: *(especifique)*	

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Sección X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Índice

X. Accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal?" de la pregunta 10.1, concluya la sección.

4.- Para las preguntas 10.1, 10.2, 10.4 y 10.5, en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

5.- Para las preguntas 10.1, 10.2, 10.4 y 10.5, en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" no debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondear las cifras a su valor entero más cercano.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

*1.- **Accidente de tránsito:** se refiere a un percance vial que se presenta de manera súbita e inesperada, determinado por actos potencialmente previsibles atribuidos a factores del conductor, del camino, del vehículo y/o climatológicos; el cual ocasiona fallecimientos, lesiones y/o daños materiales. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:*

Fatales: *se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento, independientemente de que existan o no personas lesionadas y/o daños materiales a consecuencia del accidente.*

No fatales: *se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas y no hay personas fallecidas en el lugar del evento, independientemente de que existan o no daños materiales a consecuencia del accidente.*

Solo daños materiales: *se refiere a todo accidente de tránsito en el cual se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, bienes propiedad del Estado, inmuebles particulares y otros, sin que existan personas fallecidas y/o lesionadas a consecuencia del accidente.*

10.1.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el referido año, según tipo, así como de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

En caso de que no haya tenido registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

MUESTRA

¿Tuvo registro de algún accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
	Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- De acuerdo con el total de accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia y tipo, así como de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta anterior.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
	Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
				Total							
1.											
2.											
3.											

MUESTRA

4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
26.											
27.											
28.											
29.											
30.											
31.											
32.											
33.											
34.											
35.											
36.											
37.											
38.											
39.											
40.											
41.											
42.											
43.											
44.											
45.											
46.											
47.											
48.											
49.											
50.											
9999.	No identificado										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

10.3.- De acuerdo con el total de accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia y tipo de hecho de tránsito.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo corresponder a uno o más tipos de hechos de tránsito.

Para cada municipio o demarcación territorial, la cantidad registrada en cada tipo de hecho de tránsito debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de hecho de tránsito", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de hecho(s) de tránsito en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa		**Municipio o demarcación territorial**		**Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo de hecho de tránsito**								
Clave	Nombre	Clave	Nombre	**Total**	Salida del camino	Volcadura	Choque	Desprendimiento de remolque o semirremolque	Incendio	Caída o derrame de carga	Caída de persona pasajera	Otro tipo de hecho de tránsito *(especifique)*
			Total									
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												

MUESTRA

32.													
33.													
34.													
35.													
36.													
37.													
38.													
39.													
40.													
41.													
42.													
43.													
44.													
45.													
46.													
47.													
48.													
49.													
50.													
9999.	No identificado												

Otro tipo de hecho de tránsito: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.4.- De acuerdo con el total de accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en la pregunta 10.1, anote la cantidad de los mismos especificando los factores que contribuyeron al accidente y tipo, así como de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta 10.1, así como corresponder a su desagregación por tipo; toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta 10.1, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta 10.1, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta 10.1, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta 10.1, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta 10.1.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta 10.1.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta 10.1.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

MUESTRA

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) factor(es) que contribuyó(eron) al accidente en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente *(especifique)*							
		Σ							

MUESTRA

Otro factor que contribuyó al accidente: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.5.- De acuerdo con el total de accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal que reportó como respuesta en las preguntas 10.2 y 10.4, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa de ocurrencia, los factores que contribuyeron al accidente y tipo, así como de personas fallecidas, lesionadas y el monto aproximado de los daños materiales ocasionados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente y tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de todas las tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por factores que contribuyeron al accidente.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, así como corresponder a su desagregación por tipo; toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, toda vez que un accidente de tránsito sucedido en carreteras y puentes de jurisdicción federal pudo ser ocasionado por uno o más factores.

Para cada entidad federativa, por cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para cada entidad federativa, por cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2.

Para cada entidad federativa, por cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2.

Para cada entidad federativa, por cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" para sus respectivos municipios en la pregunta 10.2.

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas fallecidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas lesionadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "No fatales".

Para cada factor que contribuyó al accidente, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Monto aproximado de los daños materiales" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Solo daños materiales".

I) Aguascalientes

MUESTRA

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

II) Baja California

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

III) Baja California Sur

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

IV) Campeche

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

V) Coahuila de Zaragoza

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

VI) Colima

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

VII) Chiapas

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

VIII) Chihuahua

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

MUESTRA

IX) Ciudad de México

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							

MUESTRA

Σ							

X) Durango

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							

MUESTRA

5.	Otro factor que contribuyó al accidente							
	Σ							

XI) Guanajuato

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							

MUESTRA

	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XII) Guerrero

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							

MUESTRA

	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XIII) Hidalgo

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							

MUESTRA

4.	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XIV) Jalisco

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
natológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							

MUESTRA

4. Clim	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XV) México

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
ológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							

MUESTRA

4. Climatc	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XVI) Michoacán de Ocampo

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
ico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							

MUESTRA

4. Climatológi	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XVII) Morelos

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							

MUESTRA

4. Climatológico	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XVIII) Nayarit

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
	4.1	Lluvia							

MUESTRA

4. Climatológico	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XIX) Nuevo León

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							

MUESTRA

4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XX) Oaxaca

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							

MUESTRA

	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXI) Puebla

Factores que contribuyeron al accidente			**Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo**				**Personas fallecidas**	**Personas lesionadas**	**Monto aproximado de los daños materiales**
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							

MUESTRA

	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXII) Querétaro

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							

MUESTRA

3.	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXIII) Quintana Roo

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
l vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							

MUESTRA

3. De	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXIV) San Luis Potosí

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
hículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							

MUESTRA

3. Del vel	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXV) Sinaloa

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
lo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							

MUESTRA

3. Del vehícu	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXVI) Sonora

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	Total	Total	Total
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							

MUESTRA

3. Del vehículo	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXVII) Tabasco

Factores que contribuyeron al accidente			**Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo**				**Personas fallecidas**	**Personas lesionadas**	**Monto aproximado de los daños materiales**
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
	3.1	Carga mal sujeta							

MUESTRA

3. Del vehículo	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXVIII) Tamaulipas

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							

MUESTRA

3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXIX) Tlaxcala

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
2. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							

MUESTRA

	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXX) Veracruz de Ignacio de la Llave

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
. Del camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							

MUESTRA

2	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXXI) Yucatán

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
el camino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							
	2.4	Objetos en el camino							

MUESTRA

2. De	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

XXXII) Zacatecas

Factores que contribuyeron al accidente			Accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según tipo				Personas fallecidas	Personas lesionadas	Monto aproximado de los daños materiales
			Total	Fatales	No fatales	Solo daños materiales	**Total**	**Total**	**Total**
1. Del conductor	1.1	Imprudencia o intención							
	1.2	Velocidad excesiva							
	1.3	Invadió carril							
	1.4	Rebasó indebidamente							
	1.5	No respetó la señal de alto							
	1.6	No respetó el semáforo							
	1.7	No cedió el paso							
	1.8	No guardó distancia							
	1.9	Viró indebidamente							
	1.10	Estacionado							
	1.11	Estado de ebriedad							
	1.12	Bajo efecto de estupefacientes, etc.							
	1.13	Dormitando							
	1.14	Deslumbramiento							
	1.15	Uso de dispositivos de comunicación							
	1.16	Presenta alguna discapacidad							
	1.17	Otro factor del conductor							
mino	2.1	Irrupción de ganado							
	2.2	Desperfectos							
	2.3	Falta de señales							

MUESTRA

2. Del ca	2.4	Objetos en el camino							
	2.5	Mojado							
	2.6	Resbaloso							
	2.7	Otro factor del camino							
3. Del vehículo	3.1	Carga mal sujeta							
	3.2	Motor							
	3.3	Neumáticos en mal estado							
	3.4	Malas condiciones mecánicas							
	3.5	Malas condiciones electromecánicas							
	3.6	Vehículo con sobrepeso							
	3.7	Vehículo con exceso de dimensiones							
	3.8	Mala visibilidad *(polarizado)*							
	3.9	Otro factor del vehículo							
4. Climatológico	4.1	Lluvia							
	4.2	Nieve							
	4.3	Granizo							
	4.4	Niebla							
	4.5	Inundación							
	4.6	Humo							
	4.7	Tolvanera							
	4.8	Vientos fuertes							
	4.9	Otro factor climatológico							
5.		Otro factor que contribuyó al accidente							
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Anexo 3. Infracciones de tránsito

Índice

Pregunta 7.5

El presente Anexo contiene los 45 tipos de infracciones de tránsito con sus respectivas descripciones.

Mal manejo vial

01. Conducir a exceso de velocidad.

Consiste en la conducción de vehículos por las vías, calles, avenidas, carreteras, puentes o autopistas, rebasando o excediendo el límite máximo de velocidad establecido e indicado para cada zona y tipo de vialidad; rebasar la velocidad de circulación establecida para zonas habitacionales y/o escolares; entre otros con características similares.

02. Conducir en estado de ebriedad o drogado.

Consiste en conducir o permitir que se conduzca algún medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, en notorio estado de intoxicación o ebriedad, producido por alcohol, sustancias estimulantes o depresoras del sistema nervioso central u otras sustancias que afecten las facultades psicomotrices del conductor; o conducir con aliento alcohólico alterando la tranquilidad de las personas y/o realizando actos que pongan en riesgo la integridad física y bienestar colectivo de los individuos; entre otros con características similares.

03. No utilizar las luces direccionales, estacionarias o intermitentes para realizar maniobras.

Consiste en la conducción de vehículos omitiendo el uso o empleo de las luces direccionales, intermitentes o de emergencia previo a realizar una maniobra de incorporación o salida de una vía; para alertar antes de dar vuelta o virar en cualquier sentido, realizar cambio de carril, rebasar o adelantar a otro automóvil; para avisar de la entrada o salida de garajes; previo a circular a baja velocidad, realizar maniobras de estacionamiento o cualquier otro movimiento al circular que pueda representar un riesgo de colisión para los demás usuarios de la vía, calle, carretera o autopista; entre otros con características similares.

04. Rebasar en zonas o carriles prohibidos, con raya continua, en curva o pendientes.

Consiste en la conducción de vehículos realizando la maniobra correspondiente para rebasar o adelantar a otro vehículo en zonas de la vía en las que se indique su prohibición, en carreteras o autopistas de doble sentido cuando exista raya continua o doble raya; rebasar por la derecha o por el acotamiento; rebasar invadiendo un carril de sentido contrario, exclusivo de transporte público o contraflujo; rebasar en zonas permitidas sin la debida precaución; rebasar en curvas y/o pendientes prolongadas; entre otros con características similares.

05. Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa.

Consiste en la conducción de vehículos en sentido contrario de la circulación, en contraflujo o conducir en reversa una mayor distancia de la permitida; entre otros con características similares.

06. Dar vuelta en zonas o lugares prohibidos.

Consiste en la conducción de vehículos realizando la maniobra correspondiente para virar, girar o dar vuelta en cualquier sentido de la vía, vuelta en "u" o retorno, cuando exista la prohibición expresa de hacerlo, sea porque se invada un carril confinado de transporte público, por estar prohibida la vuelta continua o por cualquier otro motivo señalado o especificado en el reglamento de tránsito; entre otros con características similares.

07. Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, ya sea en el sentido de la vía o en contraflujo.

Consiste en la conducción de vehículos utilizando o invadiendo de forma parcial o total los carriles exclusivos para el transporte público, ya sea en el mismo sentido de la circulación o en carril de contraflujo; entre otros con características similares.

MUESTRA

08. No respetar las señales del semáforo y/o la señalización vial.

Consiste en la conducción de vehículos sin respetar las indicaciones de los semáforos instalados, siendo el color verde para avanzar, el amarillo para precaución y el rojo para hacer alto total; desobedecer o pasarse la señal de alto de la luz roja; conducir vehículos sin respetar cualquiera de los dispositivos viales y/o las señalizaciones de tránsito pintadas, instaladas o colocadas en el pavimento, postes, letreros, anuncios o luminarias; entre otros con características similares.

09. No respetar las indicaciones de los agentes de tránsito.

Consiste en cualquier acción u omisión que, realizada por automovilistas, ciclistas o peatones, implique desobedecer, desconocer o no acatar las indicaciones, instrucciones o disposiciones de los agentes viales o de tránsito; interferir en el desempeño de sus funciones o no permitir que las lleven a cabo de manera óptima; habiendo cometido una infracción no esperar el folio o boleta de infracción, no detener la marcha ante la indicación de un agente o darse a la fuga, negarse a mostrar la documentación vehicular requerida y/o identificarse; entre otros con características similares.

10. No tomar las medidas de precaución o reducción de velocidad para permitir la preferencia de paso y cruce de los peatones.

Consiste en la conducción de vehículos sin tomar las medidas de precaución necesarias que permitan a los peatones transitar con seguridad; no reducir la velocidad para permitir el paso preferente de los peatones en los cruceros, esquinas y en las zonas indicadas con reductores, topes, discos y/o señales de pasos peatonales; detenerse sobre zonas pintadas con "líneas de cebra", en zonas con banquetas pintadas en color rojo, esquinas, cruces e intersecciones viales, impidiendo la libre circulación peatonal; entre otros con características similares.

11. Impedir, bloquear o no permitir el paso de vehículos de emergencia.

Consiste en la conducción de vehículos por cualquier vialidad sin dar preferencia de paso, impedir, bloquear u obstaculizar la circulación a los vehículos de emergencia cuando estos mantengan sus señales luminosas y/o sonoras encendidas; rebasar, intentar adelantar o perseguir a un vehículo de emergencia; entre otros con características similares.

12. Conducir sin guardar la distancia requerida entre automóviles y/o conducir sin cortesía.

Consiste en la conducción de vehículos sin guardar o respetar la distancia apropiada entre automóviles, con falta de precaución, cortesía o consideración; no ceder el paso o no respetar la preferencia de paso vehicular; entre otros con características similares.

13. Otras infracciones relacionadas con un mal manejo vial.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con un mal manejo vial.

Obstrucción y conflicto vial

14. Circular por carriles o zonas prohibidas, invadiendo áreas peatonales, banquetas, camellones, acotamientos.

Consiste en la conducción de cualquier tipo de vehículo invadiendo, obstaculizando u obstruyendo de forma parcial o total zonas destinadas para el tránsito y cruce de las personas; circular por zonas exclusivas para el tránsito peatonal como banquetas, camellones, andadores peatonales, acotamientos, jardines, isletas o cualquier espacio no destinado para el tránsito vehicular; circular por carriles o zonas prohibidas en las que exista de manera expresa alguna señalización con restricción temporal o permanente para la circulación vehicular; circular por el acotamiento de la vía; entre otros con características similares.

15. Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas.

Consiste en la conducción de vehículos invadiendo de forma parcial o total las ciclopistas, carriles o zonas viales, balizadas, señalizadas y destinadas para el uso exclusivo de los ciclistas; entre otros con características similares.

16. Estacionarse en lugares prohibidos, en doble fila, sobre la banqueta y/o en lugares de cobro regulado omitiendo el pago.

Consiste en estacionar cualquier vehículo en doble fila, estacionarlo sobre la banqueta o camellones, en sentido contrario de la circulación u obstruyendo la circulación; estacionarse en espacios designados para las paradas oficiales de transporte público, servicios de emergencia o hidrantes para uso de los bomberos; estacionarse obstruyendo garajes, entradas, cocheras o rampas de accesibilidad; estacionarse en espacios reservados para personas con capacidades diferentes, mujeres embarazadas o personas de la tercera edad; estacionarse frente a bancos, hospitales, escuelas o en cualquier lugar en el que exista prohibición expresa o limitación de horario; estacionarse en zonas de cobro reguladas omitiendo el pago del parquímetro, exceder el tiempo pagado u ocupar más de un lugar; entre otros con características similares.

17. No respetar el no circula.

Consiste en la conducción de cualquier vehículo que esté impedido para circular, durante los días, periodos, horarios o zonas de restricción establecidos en cada una de las fases del programa ambiental "Hoy no circula"; entre otros con características similares.

18. Orinar, defecar o tirar basura en los caminos o carreteras viales.

Consiste en orinar, defecar, tirar o arrojar basura, desechos, escombro, animales muertos o cualquier tipo de sustancia contaminante en las vías, calles, caminos, carreteras, autopistas, puentes o zonas utilizadas para el tránsito vehicular; entre otros con características similares.

19. Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial o hacerlo fuera del horario permitido.

Consiste en realizar trabajos de carga y descarga de mercancías, mudanza de muebles o instrumentos de trabajo invadiendo parcial o totalmente las vialidades, de tal forma que las maniobras afecten, obstaculicen o dificulten el tránsito normal de vehículos, ciclistas o peatones; o bien, realizar estas maniobras fuera del horario permitido o establecido, o hacerlo sin el permiso correspondiente; entre otros con características similares.

MUESTRA

20. Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon, entre otros.

Consiste en la conducción de vehículos generando ruido excesivo por acelerar desmedidamente el motor, por tener el escape modificado o en mal estado, por utilizar el claxon de forma indebida, por emplear bocinas, altoparlantes o equipo de sonido con un volumen muy alto, causando molestia a los demás automovilistas, ciclistas o transeúntes; entre otros con características similares.

21. Otras infracciones relacionadas con obstrucción y conflicto vial.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con obstrucción a la movilidad y conflictos viales.

Inseguridad vial

22. Conducir motocicletas sin casco y/o equipo de seguridad.

Consiste en conducir motocicletas o llevar pasajeros en ellas, sin usar casco, lentes protectores u otros accesorios de seguridad; entre otros con características similares.

23. Conducir sin cinturón de seguridad.

Consiste en la conducción de vehículos sin utilizar el cinturón de seguridad o hacerlo inadecuadamente, tanto el conductor como los ocupantes; entre otros con características similares.

24. Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores.

Consiste en la conducción de vehículos manipulando teléfonos celulares, dispositivos de comunicación, equipo tecnológico de datos, video o sonido, sin utilizar accesorios "manos libres"; conducir sujetando personas, animales, objetos o realizar cualquier acción que represente un distractor o que pueda impedir la adecuada conducción del vehículo; entre otros con características similares.

25. Conducir con más personas de las permitidas según capacidad del vehículo o transportar personas en el exterior del vehículo.

Consiste en la conducción de vehículos transportando más personas de las indicadas o especificadas en la tarjeta de circulación de acuerdo con la capacidad del vehículo; transportar a más de una persona por asiento; transportar personas en el estribo, cajuela, área de carga, batea o caja, salpicaderas, defensas, toldo, sujetas en el exterior del vehículo o cualquier otro espacio que no esté diseñado para tal fin; entre otros con características similares.

26. Conducir vehículos con niños sentados en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad.

Consiste en transportar a menores en los asientos delanteros de vehículos automotores; sin la silla de seguridad o sistema de sujeción adecuado a su edad y constitución física, debidamente instalado; así como llevarlos consigo en motocicletas, según se encuentre establecido en la normatividad correspondiente; entre otros con características similares.

27. Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida.

Consiste en la conducción de vehículos que no cuenten con vidrio en el parabrisas, laterales o medallón, que los cristales estén polarizados, entintados, opacos, estrellados, rotos, cubiertos total o parcialmente, con aditamentos, carteles, adheribles, o cualquier otro objeto que obstruya la visibilidad del conductor o hacia el interior del vehículo; entre otros con características similares.

28. Conducir vehículos en mal estado, con fallas mecánicas o sin el equipamiento necesario.

Consiste en la conducción de vehículos que tengan alguna falla mecánica o de motor, con un nivel de combustible insuficiente que pueda comprometer el buen funcionamiento del vehículo, que se encuentren en mal estado sus neumáticos, sistema de frenado, batería, tablero y velocímetro; conducir vehículos sin defensa trasera y/o delantera, espejos laterales y/o retrovisor, limpiaparabrisas, claxon, llanta de refacción, extintor y/o cualquier otro componente indispensable para garantizar una conducción segura; entre otros con características similares.

29. Conducir vehículos sin luces delanteras y/o traseras, o utilizar luces o luminaria no permitida.

Consiste en la conducción de vehículos que no cuenten con luces traseras y luz de freno en color rojo, luz de reversa blanca y luces direccionales ámbar, y en la parte delantera cuartos con luz ámbar, faros con luz baja y alta con mecanismo de cambio de intensidad; no hacer uso de estas cuando existan condiciones que limiten la visibilidad o bien se establezca la circulación permanente con luces encendidas; conducir con las luces dañadas; conducir con luces neón o que excedan la luminosidad permitida y/o que lastimen la visibilidad de los demás conductores; instalar luces, torretas o luminaria no permitida o de uso exclusivo para vehículos de emergencia; entre otros con características similares.

30. Fumar al conducir.

Consiste en fumar o tener encendido tabaco en el interior de un vehículo mientras se conduce, produciendo sustancias que puedan generar alguna chispa que pueda provocar actos que pongan en riesgo la integridad física y bienestar colectivo de los individuos; entre otros con características similares.

31. Transportar carga, realizar remolques y/o arrastres sin los requerimientos establecidos.

Consiste en la conducción de vehículos realizando remolques y/o arrastres de vehículos utilizando unidades no diseñadas para tal fin; transportar carga que exceda las dimensiones o el peso permitidos, que comprometa la estabilidad u operación del vehículo; transportar carga sin el permiso o autorización respectiva o hacerlo fuera del horario o zonas establecidas; transportar carga sin sujetar, cubrir o sin las medidas de seguridad y/o abanderamiento necesarios que eviten que la carga se pueda caer, desprender o derramar; transportar carga peligrosa sin el permiso correspondiente, sin señalizar, abanderamiento, y/o sin las medidas de seguridad necesarias; entre otros con características similares.

MUESTRA

32. Abandonar, darse a la fuga o no permanecer en el sitio de ocurrencia de un hecho de tránsito o accidente vial.
Consiste en abandonar el sitio de ocurrencia de un accidente de tránsito o hecho vial; dejar el lugar de los hechos sin solicitar y/o esperar el arribo de las autoridades, aseguradoras y/o asistencias médicas; entre otros con características similares.

33. Otras infracciones relacionadas con inseguridad vial.
Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con actos u omisiones que afecten la seguridad vial.

Falta de documentación vial

34. Conducir sin licencia o permiso vigente.
Consiste en la conducción de vehículos automotores sin la licencia o permiso para conducir, si estos documentos se encuentran fuera de vigencia y/o si no corresponde al tipo de vehículo o servicio para el cual fue expedido; permitir la conducción de menores de edad sin la licencia y/o el permiso provisional correspondiente o fuera de vigencia; entre otros con características similares.

35. Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente.
Consiste en la conducción de vehículos automotores sin la tarjeta de circulación que acredite el registro del vehículo ante la autoridad competente o si este documento se encuentra fuera de vigencia; entre otros con características similares.

36. Conducir sin placas y/o engomado vigentes, placas sobrepuestas, no visibles o fuera del sitio establecido.
Consiste en la conducción de vehículos automotores sin portar placas y/o engomado vigentes; cuando se encuentren alterados, ocultos, cubiertos o maltratados de tal forma que se dificulte su legibilidad; con placas sobrepuestas, placas pintadas o colocadas en lugar distinto al que señala el reglamento; o en su caso, no portar el permiso temporal vigente para circular sin placas y/o engomado; entre otros con características similares.

37. Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente.
Consiste en la conducción de vehículos automotores sin portar la póliza de seguro de responsabilidad civil y/o carretera o si este documento se encuentra fuera de vigencia; entre otros con características similares.

38. Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente.
Consiste en la conducción de vehículos automotores sin portar el holograma de verificación vehicular expedido por la autoridad competente o si este documento se encuentra fuera de vigencia; entre otros con características similares.

39. Otras infracciones relacionadas con falta de documentación vial.
Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con falta de documentación requerida para conducir.

Relacionadas con el transporte público de pasajeros

40. Permitir el ascenso y descenso de pasajeros en zonas prohibidas, circular con las puertas abiertas y/o realizar paradas afectando la circulación vial.
Consiste en conducir un vehículo de transporte de pasajeros realizando paradas no permitidas o distintas a las establecidas; permitir el ascenso y/o descenso de pasajeros sobre carriles centrales, en doble o triple fila, o en lugares no autorizados para tal fin; hacer "sitio o base" en lugares no permitidos afectando o interrumpiendo la circulación de los vehículos; conducir unidades de transporte público con las puertas abiertas; entre otros con características similares.

41. Cargar combustible llevando pasajeros a bordo y/o con el motor en marcha.
Consiste en abastecer de combustible vehículos de transporte público de pasajeros, escolar o de personal, teniendo a bordo a pasajeros y/o realizarlo con el motor encendido, así como realizar la carga de combustible en lugares no autorizados o sin observar las medidas de seguridad propias de esta actividad; entre otros con características similares.

42. Prestar el servicio de transporte de pasajeros sin la autorización correspondiente, hacerlo fuera de ruta, localidades u horarios no autorizados.
Consiste en conducir un vehículo de transporte de pasajeros siguiendo una ruta, itinerario u horario distintos a los autorizados; prestar el servicio de transporte de pasajeros en una localidad diferente a la permitida; prestar el servicio de transporte de pasajeros sin contar con la concesión, autorización, permiso y/o revista correspondiente; entre otros con características similares.

43. Prestar el servicio de transporte público en unidades no autorizadas, sin cromática y/o sin cumplir los requerimientos de seguridad establecidos.
Consiste en prestar el servicio de transporte público de pasajeros sin la cromática oficial o sin el número económico debidamente rotulado; prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos no autorizados, hacerlo en un vehículo diferente al indicado en la licencia/tarjetón o en vehículos que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para tal efecto; prestar el servicio sin la luz interior encendida en la noche; entre otros con características similares.

44. Otras infracciones relacionadas con el transporte público de pasajeros.
Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con el transporte público de pasajeros.

MUESTRA

Otro tipo de infracción de tránsito

45. Otro tipo de infracción de tránsito.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con afectaciones a la movilidad, tránsito y seguridad vial.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 2.
Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Glosario

Índice

Accidente de tránsito

Se refiere a un percance vial que se presenta de manera súbita e inesperada, determinado por actos potencialmente previsibles atribuidos a factores del conductor, del camino, del vehículo y/o climatológicos; el cual ocasiona fallecimientos, lesiones y/o daños materiales. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Fatales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento, independientemente de que existan o no personas lesionadas y/o daños materiales a consecuencia del accidente.

No fatales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas y no hay personas fallecidas en el lugar del evento, independientemente de que existan o no daños materiales a consecuencia del accidente.

Solo daños materiales: se refiere a todo accidente de tránsito en el cual se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, bienes propiedad del Estado, inmuebles particulares y otros, sin que existan personas fallecidas y/o lesionadas a consecuencia del accidente.

Acciones relacionadas con medidas cautelares y suspensión condicional del proceso

Se refiere a las acciones que realiza el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional a efecto de proporcionar a las partes información sobre la evaluación de riesgos que representa la persona imputada, así como del seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, en términos de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acta-convenio

Se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.

Actos de vandalismo en vías férreas

Se refiere a los actos intencionales destinados a destruir, alterar o maltratar las partes o equipos de los trenes, considerando los casos de apertura de unidades, cierre de angulares, material rodante y abordaje de personas ajenas; así como a obstruir y/o dañar los componentes de los señalamientos e infraestructura que integran las vías férreas.

Alertas AMBER

Se refiere al programa que establece una herramienta eficaz de difusión para la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en el territorio nacional.

Análisis de voz

Se refiere a la información sobre las voces de las personas, independientemente del idioma y del canal de grabación, a efecto de permitir su identificación mediante la comparación de las características acústicas de la voz.

Área de monitoreo de ciberseguridad

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.

MUESTRA

Armas aseguradas

Se refiere a aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos, de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma que son de fabricación artesanal, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; las cuales han sido resguardadas temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Armas de fabricación artesanal: se refiere a todas aquellas armas que no están reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero que son fabricadas en talleres improvisados o clandestinos que no cumplen con estándares de calidad y/o seguridad.

Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos: se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones, pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación y, por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos: se refiere a las granadas y a las minas.

Lanzacohetes: se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas: se refiere a un aditamento utilizado para un arma larga.

Municiones: se refiere a aquellos cartuchos y otros, como los trazadores, perforantes, postas, etcétera, tal y como lo establece el artículo 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Aseguramiento

Se refiere a la medida ejecutada por la Guardia Nacional sobre los objetos y/o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; los cuales han sido resguardados temporalmente derivado de las acciones inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes a efecto de resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada de declarar, la resolución de vinculación a proceso, así como las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que puedan realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado, o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada a efecto de dar por concluido el proceso. Asimismo, pueden llevarse a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, así como sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su persona defensora; mientras que la víctima o persona ofendida (o su persona asesora jurídica) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito para la validez de la audiencia.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el tribunal de enjuiciamiento o juicio oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que puedan realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado, o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada a efecto de dar por concluido el proceso. Asimismo pueden llevarse a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, así como sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros.

Bienes recuperados

MUESTRA

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes reportados como robados que hayan sido encontrados por la Guardia Nacional, y entregados a las personas propietarias.

Bienes robados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento de la Guardia Nacional a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.

Boleta de infracción

Se refiere al formato utilizado por la Guardia Nacional a efecto de sancionar a las personas que han cometido una o varias infracciones de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, el cual hace constar el tipo de infracción, el precepto legal violado y la sanción a la que se hace acreedora la persona infractora, entre otros elementos.

Carreteras de jurisdicción federal

Se refiere a las vías destinadas al tránsito de vehículos, incluyendo los servicios auxiliares y la infraestructura carretera vinculada a las mismas y el derecho de vía, cuando estén en alguno de los supuestos siguientes: a) entronquen con algún camino de país extranjero; b) comuniquen a dos o más entidades federativas; y c) su construcción se haya hecho en su totalidad o en su mayor parte por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

Centro de datos de ciberseguridad (site)

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.

Ciberinvestigaciones

Se refiere a las acciones realizadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas.

Ciberpatrullajes

Se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) realizado por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a efecto de prevenir conductas delictivas.

Cierre de angulares

Se refiere a aquellas acciones que modifican la interconexión de las vías férreas, con la finalidad de bloquear los caminos con guías sobre los cuales transitan los trenes, incluyendo los que se encuentren en los patios y que son indispensables para su operación.

CNSPF 2023

Se refiere al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2023.

Custodias

Se refiere, en términos del presente censo, a los actos o procedimientos realizados por el personal de la Guardia Nacional con la finalidad de garantizar la seguridad, supervisión, protección e integridad de bienes inmuebles y/o personas. Lo anterior, con fundamento en algún mandamiento de la autoridad ministerial o judicial, y hasta en tanto se determine su finalización y destino legal, esto último solo para los bienes inmuebles.

Enfrentamientos

Se refiere a aquellos eventos registrados en donde el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, hace uso de la fuerza contra grupos de civiles armados derivado del ejercicio de sus actividades policiales, o con el propósito de repeler una agresión realizada por dichos grupos.

Faltas cívicas

Se refiere a las conductas cometidas por acción u omisión que transgreden las disposiciones administrativas en materia de justicia y/o cultura cívica, promoviendo así la generación de conflictos individuales y la afectación a la convivencia cotidiana y/o comunitaria.

Gestión de desactivación de sitios web

Se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/o a proveedores del servicio de internet (ISP) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.

Hidrocarburos

Se refiere, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, al petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano.

Huellas dactilares

Se refiere a la información sobre las huellas dactilares de las personas con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de las personas peritas dactiloscopistas. Dicha información permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de una persona.

MUESTRA

Identificación antemortem - postmortem

Se refiere a la información sobre las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar; las circunstancias que rodean la desaparición de personas; la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos; así como los sitios o puntos de recuperación de estos.

Identificación balística

Se refiere a la información relacionada con las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera), así como aquella que proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Identificación fisonómica

Se refiere a la información recabada sobre la identificación de las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar, como pueden ser las señas particulares, retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos.

Filiación: se refiere a la información relacionada con los rasgos morfológicos y antropométricos de una persona, así como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Dicha información incluye las tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma: se refiere a la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato: se refiere a la información relacionada con los datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, entre otros.

Identificación por señas particulares: se refiere a la información relacionada con los aspectos físicos de una persona, como pueden ser las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes: se refiere a la información relacionada con la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que se encuentran plasmados en la epidermis de las personas vivas o fallecidas, o bien, de registros de fotografías sobre estos.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Infracción de tránsito

Se refiere a cualquier conducta cometida por acción u omisión que transgrede alguna normatividad en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, misma que puede ser efectuada por alguna persona conductora o propietaria de vehículos motorizados, así como por personas pasajeras, peatones, ciclistas o motociclistas.

Inspecciones

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas revisiones o exploraciones, únicamente externas para el caso de las personas, que lleva a cabo el personal de la Guardia Nacional en el marco de alguna investigación criminal, mismas que pueden darse en dos situaciones: 1) cuando se notifique o advierta que en ese momento se está cometiendo algún delito, requiriendo la participación de la policía (delito flagrante); y/o 2) cuando se denuncie algún delito que ya fue cometido, haya alguna carpeta de investigación y/o exista sospecha razonable.

Inventario de vestigios biológicos

Se refiere a la información detallada sobre los restos o evidencias biológicas y/o físicas recolectadas en el lugar de comisión del hecho delictivo, que permitan ser resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho investigado.

Laboratorio de electrónica forense

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.

Laboratorio de malware

MUESTRA

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de software potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.

Mercancía apócrifa o pirata

Se refiere a los productos que no cuentan con los derechos de propiedad intelectual o industrial para su explotación, tales como los derechos de autor y marca.

Motivo de los enfrentamientos

Se refiere al origen o detonante de los enfrentamientos ocurridos entre el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional y grupos de civiles armados. Para efectos del presente censo, se consideran dos tipos de motivos:

Reacción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: se refiere al motivo que consiste en repeler una agresión concertada por grupos de civiles armados, tales como atentados, emboscadas y ataques directos.

Acción de los elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional: se refiere al motivo que comprende las actividades derivadas de las tareas previas de inteligencia y coordinación desarrolladas por la Guardia Nacional (por ejemplo: operativos y cumplimiento de órdenes judiciales o ministeriales); de la información proporcionada por terceros (por ejemplo: denuncias, reportes y llamadas de emergencias); y de la presencia física del personal de dicha institución (por ejemplo: patrullajes, persecuciones, aseguramientos, detenciones en flagrancia, etc.).

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia. Para efectos del presente censo, se considera la siguiente clasificación:

Estupefacientes: se refiere a las sustancias que, por definición, provocan sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apariencia o aspecto de asombro o de indiferencia.

Psicotrópicos: se refiere a las también conocidas como drogas psicoactivas. Son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

Operativos

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas acciones o dispositivos que lleva a cabo la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, mediante una planificación estratégica basada en el análisis del comportamiento delictivo e inteligencia, con la finalidad de realizar capturas, aseguramientos, inspecciones de vehículos, personas o lugares; atender emergencias; combatir el robo de vehículos y autopartes; prevenir la venta ilegal de flora y fauna; garantizar la seguridad fronteriza; auxiliar a la población en contexto de movilidad; entre otras.

Operativos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Se refiere a las acciones realizadas por la Guardia Nacional en puntos estratégicos con el objetivo de concientizar a las personas automovilistas sobre las medidas de seguridad, así como vigilar y mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en las carreteras y puentes de jurisdicción federal.

Operativo 30 D: se refiere al dispositivo destinado a revisar, en conjunto con la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que las personas conductoras de servicios de auto transporte de carga, pasaje y turismo se encuentren en las mejores condiciones físico-mentales.

Operativo Antiasaltos: se refiere al dispositivo destinado a la prevención y disminución de los asaltos en carreteras, así como a detener a las presuntas personas asaltantes; para lo cual se refuerza la vigilancia, protección y seguridad de las personas paseantes en todos aquellos lugares, zonas o espacios del país sujetos a la jurisdicción federal, principalmente en los tramos carreteros con mayor índice de ocurrencia de siniestros y delitos.

Operativo BOM: se refiere al dispositivo, realizado por los tres ámbitos de gobierno, destinado a la disuasión, detención y prevención de los diferentes tipos de delitos pertenecientes al fuero común y federal.

Operativo Caballero del Camino: se refiere al dispositivo destinado a brindar apoyo a las personas usuarias que transitan en las vías generales de comunicación ante la ocurrencia de incidentes automovilísticos, mecánicos o naturales; así como orientación médica, turística, entre otra.

Operativo Carrusel: se refiere al dispositivo destinado a marcar la velocidad prudente no permitiendo su rebase para seguridad de las personas conductoras, cuando el aforo vehicular es intenso, existe un hecho de tránsito o condiciones climatológicas adversas.

Operativo Cinturón: se refiere al dispositivo destinado a verificar que las personas conductoras y pasajeras utilicen el cinturón de seguridad de forma obligatoria para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes, así como la colocación correcta de menores de edad al interior de los vehículos.

Operativo Lince: se refiere al dispositivo destinado a identificar, por medio del velocímetro instalado en las patrullas, a aquellas personas conductoras del transporte de carga, pasaje, turismo y particular que viajen a una velocidad fuera de la autorizada, rotando su posición entre los puntos detectados con mayor incidencia en accidentes carreteros.

MUESTRA

Operativo Nodriza: se refiere al dispositivo destinado a prevenir el robo a vehículos de carga pesada y tipo nodriza dedicados al transporte de automóviles, camionetas y camiones pequeños.

Operativo Radar: se refiere al dispositivo destinado a prevenir accidentes carreteros detectando aquellos vehículos que rebasan los límites de velocidad y aplicando las infracciones de tránsito correspondientes.

Operativo Telurio: se refiere al dispositivo destinado a procurar la seguridad de las personas pasajeras que viajan a bordo de autobuses por las vías terrestres federales y reforzar la vigilancia en los puntos considerados con alto índice de criminalidad dentro de las zonas o espacios de jurisdicción federal, esto con la finalidad de reducir la comisión de delitos.

Otros hidrocarburos

Se refiere a la turbosina, aceites, asfalto, combustible alterno, biodiésel, emulsiones, gasavión, gas butano, gasóleo, nafta, solventes, tolueno y xileno.

Patrullaje

Se refiere, en términos del presente censo, a los recorridos realizados en determinadas zonas estratégicas por la Guardia Nacional, con la finalidad de prevenir la probable comisión de algún delito o falta cívica.

Perfiles genéticos

Se refiere a la información de los perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y/o con los familiares de estas.

Persona desaparecida

Se refiere a aquella persona cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Persona no localizada

Se refiere a aquella persona cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios

Se refiere a aquellas personas que descienden de poblaciones asentadas en un territorio determinado, y cuyas raíces datan desde antes del establecimiento de las fronteras actuales. Preservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como ciertas tradiciones, sistemas normativos, territorialidad y cosmovisión. Los barrios originarios se identifican como subdivisiones territoriales de los pueblos originarios.

Plantíos ilícitos

Se refiere a los cultivos clandestinos de plantas, tales como la mariguana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad aplicable.

Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Se refiere a las acciones de difusión realizadas por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, con la finalidad de que la ciudadanía adquiera conocimientos que le permitan una navegación segura en internet, un uso adecuado de las TIC, la prevención de incidentes cibernéticos, así como el fomento del civismo digital. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea, en las cuales los contenidos están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Población en contexto de movilidad

Se refiere a las personas que, dependiendo de su situación, pueden ser identificadas como migrantes, refugiadas o desplazadas; mismas que se encuentran en contexto de movilidad irregular y, por tanto, en una situación de particular vulnerabilidad.

Puentes de jurisdicción federal

Se refiere a aquellos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.

Puesta a disposición

Se refiere al acto documentado en el Informe Policial Homologado por medio del cual los integrantes de las instituciones policiales realizan la presentación física de personas y/o de objetos, derivado de su intervención, ante las autoridades competentes con motivo de la comisión de presuntas faltas cívicas y/o de hechos probablemente delictivos.

Remisión a depósito vehicular

MUESTRA

Se refiere a la orden realizada por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional para el traslado, depósito o puesta a disposición de un vehículo impedido para su autodesplazamiento, o que afecta la seguridad, el orden público y/o el libre tránsito en vías de jurisdicción federal.

Reportes sobre incidentes cibernéticos

Se refiere a los registros realizados por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional respecto de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.

Reportes sobre incidentes de seguridad informáticos

Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso.

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement): se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de accesos legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes: se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas. Dicha señal es codificada y traducida por el agente atacante a efecto de conseguir información sobre direcciones IP activas, puertos activos y contraseñas; perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencial: se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información: se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del agente que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros): se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del agente propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS): se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos a efecto de impedir que puedan ofrecer sus servicios a los usuarios.

Phishing: se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de las personas usuarias de internet información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito; haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC: se refiere a los informes orientados a identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/o amenazas en activos, como software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos; tanto de organizaciones públicas como privadas.

Envío de correo SPAM: se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

Superficie de plantíos ilícitos erradicada

Se refiere al terreno o área destruida que en su momento fue ocupada para el cultivo de plantas ilícitas.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de personas, de un lugar de origen a otro de destino, realizado por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional derivado de alguna detención en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento ministerial o judicial.

Uso de la fuerza

Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada por personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

Vehículos asegurados

Se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para el transporte vía área (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etcétera) de personas, materiales y mercancías, así como aquellos no tripulados (drones).

Marítimos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que sirven para el transporte vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

MUESTRA

Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para el transporte vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Víctimas atendidas

Se refiere a las presuntas víctimas, personas ofendidas o testigos de algún delito a las que la Guardia Nacional les proporciona asistencia, misma que puede consistir en auxilio y protección inmediata, atención médica o psicológica, medidas tendientes a evitar que se ponga en riesgo su integridad física o psicológica, entre otros.

Volumen asegurado

Se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades (tableta o cápsula) de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

MUESTRA